

**Instrucciones:** Seleccionar con una X el tipo de licencia, llenar cada casilla con la información requerida y firmar el formulario.

### TIPO DE LICENCIA

1

- Estación de servicio   
  Depósito   
  Planta   
  Terminal   
  Expendio de GLP  
 Importación   
  Exportación   
  Transporte   
  Otro: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL)

2

Nombre de la empresa consignada en la patente de comercio de empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre completo del propietario consignado en la patente de comercio de empresa:

Nombre completo del Representante Legal:

**Dirección del propietario para recibir notificaciones:**

Dirección

Municipio

Departamento

### RENUNCIA

3

No. Resolución

Fecha de Resolución

No. Licencia

No. Expediente

**Documento a presentar**

- Original de Licencia (en caso de extravío presentar la Declaración Jurada emitida por un Notario)

El solicitante señala que toda la información consignada en el formulario de solicitud, así como la documentación que adjuntó al mismo es fiel y correcta; por lo que autoriza al Ministerio de Energía y Minas para que la verifique y acepta expresamente que si el Ministerio determina que dicha documentación es incompleta, incorrecta, falsa o fuere constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al Ministerio Público para la investigación penal que proceda conforme a las disposiciones de orden común aplicables.

FIRMA DEL SOLICITANTE

CARGO DEL SOLICITANTE  Representante Legal  Propietario

### USO EXCLUSIVO DEL ABOGADO Y NOTARIO PARA LEGALIZACION DE FIRMA

4

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL ABOGADO

### FECHA

5

### USO EXCLUSIVO DGH

6

No. Expediente

La Dirección General de Hidrocarburos, después de realizado el análisis legal y técnico correspondiente, podrá solicitar que la información y documentación proporcionada sea modificada o ampliada, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento y otras normativas de orden común aplicables.

**Base Legal:**

Artículo 66bis del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 522-99.

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2014

Fecha de actualización: 28 de septiembre de 2021

Elaborado por:  
Departamentos de la  
Dirección General de  
Hidrocarburos

Revisado por:  
Subdirección de  
Comercialización

Autorizado por: Director  
General de Hidrocarburos